



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Oquillas para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.250,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.717,69
4.	Transferencias corrientes	2.700,00
6.	Inversiones reales	56.800,00
	Total presupuesto	101.467,69

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	19.000,00
2.	Impuestos indirectos	7.700,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.300,00
4.	Transferencias corrientes	12.967,69
5.	Ingresos patrimoniales	8.300,00
7.	Transferencias de capital	37.200,00
	Total presupuesto	101.467,69

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Oquillas. –

A) Funcionario: 1 plaza de Secretario-Interventor (agrupada).

B) Personal laboral: 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples (agrupada).

Resumen. –

Total funcionarios: 1.

Total personal laboral: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oquillas, a 19 de abril de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Roberto Hernando Muñoz